

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 145 Lunes 30 de julio de 2018 Pág. 7631

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

6530 METALES LA ESTRELLA, S.L.

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
PROYECTOS & EJECUCIONES VÁZQUEZ, S.L
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión expresa del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que en la Junta General Universal de la entidad METALES LA ESTRELLA, S.L., celebrada el diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete, se aprobó, por unanimidad de sus socios, la escisión parcial de METALES LA ESTRELLA, S.L., que traspasará, sin extinguirse, parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación que va a constituirse bajo la denominación "Proyectos & Ejecuciones Vázquez, S.L", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de aquélla mercantil con fecha 27 de Septiembre de dos mil diecisiete, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en igual proporción a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Igualmente, en cumplimiento de los indicados artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de METALES LA ESTRELLA, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en dicho art. 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lucena (Córdoba), 19 de julio de 2018.- El Administrador único, Cristóbal del Pino Vázquez.

ID: A180049178-1